

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Política y Prácticas de Innovación Educativa por la Universidad de Almería y la Universidad de Málaga

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio | 4312297 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Política y Prácticas de Innovación Educativa por la Universidad de Almería y la Universidad de Málaga |
| Universidad | Universidad de Málaga |
| Centro/s | 04008546 Facultad de Ciencias de la Educación 29011412 Facultad de Ciencias de la Educación |
| Universidad/es Participante/s | Universidad de Almería |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Educación |

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TX7VXL69CE7Y9DQD3GXXLGLR9U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TX7VXL69CE7Y9DQD3GXXLGLR9U | PÁGINA | 1/6 |
|  | | | |

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información sobre las características del programa. No obstante, desde la web de la Universidad de Almería no se puede acceder a las guías docentes de la Universidad de Málaga; por otra parte, desde la web de la Universidad de Málaga sí se puede acceder a las guías de las asignaturas de ambas universidades. Debe arreglarse dicha cuestión para que la información en las dos webs sea bidireccional.

El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción de todos los grupos de interés, aunque estos aparecen presentados de diferentes modos en la web de cada universidad.

En la web de la Universidad de Málaga, al igual que en la de Almería, se puede encontrar la estructura, proceso, memorias y acciones de mejora; aunque con diferente estructura y formato, lo que dificulta su estudio.

La satisfacción del alumnado con la información pública disponible para el curso 2022/23 es de un 4,67 en la Universidad de Málaga y de un 3,4 en la Universidad de Almería.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben activar los enlaces de las guías docentes de las asignaturas de la Universidad de Málaga en la web de la Universidad de Almería.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que los resultados no sean presentados de diferente modo en la web de cada universidad.

Se recomienda mejorar la satisfacción del alumnado, tras un análisis de los datos y un planteamiento de mejora.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con responsables del SGC y con una política de aseguramiento de la calidad, aunque se recomienda promover su revisión y actualización. Debe mejorarse, en general, la coordinación entre las dos universidades, así como la publicación coordinada de sus procesos en ambas webs.

El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título. EL SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, aunque se requiere una mayor participación de todos sus grupos de interés, que ha quedado bastante reducida en el último curso; dicha cuestión se ha recogido como acción de mejora y se encuentra en proceso.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TX7VXL69CE7Y9DQD3GXXLGLR9U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TX7VXL69CE7Y9DQD3GXXLGLR9U | PÁGINA | 2/6 |
|  | | | |

El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida, aunque no siempre se contemplan todos los aspectos demandados, como por ejemplo: los responsables, el nivel de prioridad o la temporalización.

Aspectos para la mejora del título

Con respecto al Sistema de Garantía de Calidad, se recomienda promover su revisión y actualización.

Se recomienda contemplar en el Plan de Mejora todos los aspectos pertinentes para su adecuada consecución, como por ejemplo: los responsables, el nivel de prioridad o la temporalización.

Se recomienda realizar acciones para obtener una mayor participación de todos los grupos de interés

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título está actualizado. No obstante, desde la web de la Universidad de Almería, no se puede acceder a las guías docentes de la Universidad de Málaga; por otra parte, desde la web de la Universidad de Málaga sí se puede acceder a las guías de las asignaturas de ambas universidades.

Los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo (reconocimiento de créditos, gestión de prácticas y gestión de TFM).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda velar por una absoluta coordinación entre ambas universidades, con el fin de alcanzar una deseada homogeneidad en competencias y resultados de aprendizaje.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia adecuada para el desarrollo del máster.

Debe promoverse la evaluación del profesorado, ya que solo se registra la evaluación positiva de uno o dos docentes según los cursos.

Se considera adecuado el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas, así como la actualización de convenios que se muestra en la web.

Son los estudiantes quienes, una vez elegida la línea de investigación de su interés, se ponen en contacto con el profesorado. Sin embargo, se recomienda fijar los criterios de selección del profesorado, por parte del alumnado, como directores de su TFM.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TX7VXL69CE7Y9DQD3GXXLGLR9U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TX7VXL69CE7Y9DQD3GXXLGLR9U | PÁGINA | 3/6 |
|  | | | |

La satisfacción es alta en los dos grupos de interés (estudiantes y docentes), aunque debe aumentarse la participación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe promover la evaluación del profesorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fijar los criterios de selección del profesorado, por parte del alumnado, como directores de su TFM.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para los grupos. El alumnado indica un nivel de satisfacción medio.

No se registran datos con respecto a la movilidad del alumnado. El autoinforme indica que se prevé la realización de grupos focales con los coordinadores de los programas de movilidad del centro para conocer su grado de satisfacción.

Las prácticas se desarrollan de manera adecuada. No obstante, son escasos los datos que se han recogido con respecto a la satisfacción (alumnado, tutor, empresario).

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y se registra una alta satisfacción por parte de este grupo. No obstante, el autoinforme destaca que la gestión administrativa y económica es asumida por la coordinación del Máster, sin reconocimiento en la dedicación docente por parte de la universidad.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda promover acciones de mejora que permitan la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción. Se recomienda promover acciones que posibiliten que la satisfacción del alumnado en relación con los recursos sea mayor.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado son acordes con el perfil de egreso. Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios. El alumnado refleja una alta satisfacción. No obstante, siguiendo el Informe de renovación de la acreditación previo, se considera

Código Seguro de Verificación: R2U2TX7VXL69CE7Y9DQD3GXXLGLR9U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TX7VXL69CE7Y9DQD3GXXLGLR9U | PÁGINA | 4/6 |
|  | | | |

seguir analizando los datos de rendimiento académico, relacionándolos con las competencias establecidas en la Memoria de Verificación, con el fin de exponer de qué forma los sistemas de evaluación están permitiendo certificar de forma fiable la adquisición de las competencias por los estudiantes.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda seguir analizando los datos de rendimiento académico, en relación con las competencias establecidas en la Memoria de Verificación, para determinar de qué forma los sistemas de evaluación son fiables respecto a la adquisición de las competencias

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

El alumnado está muy satisfecho con los servicios orientación académica y profesional.

El título no dispone de indicadores de empleabilidad fiables. El autoinforme indica que "Estos datos se obtienen a partir del Ministerio, el informe Argos y un estudio de la Junta de Andalucía, pero no tenemos datos del curso académico 2022/2023".

El título tampoco dispone de datos que permitan revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso.

No se registran datos con respecto a la satisfacción de los empleadores.

La satisfacción de los egresados con la formación recibida se encuentra en un nivel medio.

Por último, la demanda de estos estudios de Máster supera las plazas ofertadas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben obtener indicadores de empleabilidad fiables, que permitan determinar que los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación.

Se deben recoger datos que permitan revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario. Se debe recoger datos en relación con la satisfacción de los empleadores.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TX7VXL69CE7Y9DQD3GXXLGLR9U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TX7VXL69CE7Y9DQD3GXXLGLR9U | PÁGINA | 5/6 |
|  | | | |

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación: R2U2TX7VXL69CE7Y9DQD3GXXLGLR9U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 13/06/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TX7VXL69CE7Y9DQD3GXXLGLR9U | PÁGINA | 6/6 |
|  | | | |